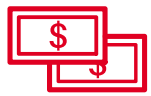


HOJA DE RUTA 2020



Análisis cuentas de capacitación

- Ajuste de financiamiento: 01 Diciembre - 30 Diciembre



Inversión de capacitación

- Aportes por sobregiro: 02 Diciembre - 18 Diciembre
- Aportes 2020: 02 Diciembre - 23 Diciembre

Plazo hasta las 12:00 Hrs.



Cierre Inversión Capacitación

- Formulario 2.1 : 04 Enero - 15 Enero 2021
- Preliquidación de Aportes: 04 Enero - 18 Enero 2021
- Declaración Jurada Notariada: 18 Enero - 19 Febrero 2021



Respaldo Operación Renta 2021

- Certificado de Liquidación SENCE: 08 Marzo - 02 Abril 2021
Despacho a Clientes sujeto a fecha de recepción de declaración jurada notariada empresa.





Análisis cuentas de capacitación:

- Corresponde a la optimización de las cuentas de capacitación, ya sean del año en curso, excedentes o repartos.



Aportes por sobregiro:

- Corresponde a aportes que deben realizarse por cursos ya comunicados a SENCE, que se encuentran en desarrollo o terminados.



Aportes 2020;

- Montos disponibles para aportar con límite máximo calculado en base al 1% de la planilla anual de remuneraciones imponibles de la empresa, que permite obtener el beneficio tributario en la Operación Renta Abril 2021.



Formulario 2.1:

- Formulario que nos permiten actualizar la información general de la empresa, rango de ventas, dotación de trabajadores, pagos de remuneraciones anuales imponibles históricos.



Preliquidación de Aportes:

- Documento que refleja aportes históricos realizados por la empresa con la corrección monetaria aplicada según los factores del SII correspondientes al 2020. Además, informa utilización de los recursos y los saldos disponibles para el año 2021.



Declaración Jurada Notariada:

- Declaración jurada donde la empresa debe declarar retención y pago de cotizaciones previsionales del año 2020 más el monto total anual de remuneraciones imponibles pagadas.



Certificado Liquidación Sence 2020:

- Certificado otorgado por SENCE, el cual detalla el aporte y el gasto en capacitación del periodo 2020, este permite a la empresa obtener el beneficio tributario en la declaración renta 2021, a través del formulario 22 casilla 82.

